

**Muchas gracias por contactarnos.**

**Como sabes estos temas son amplísimos y voy a tratar de explicarlos de la forma más clara posible en cada intervención.**

**Con respecto a tus preguntas -como sabes- existen muchos tipos de sociedades, las principales están contempladas en el artículo primero de la Ley General de Sociedades Mercantiles y son:**

**1. Sociedad en Nombre Colectivo.**

**2. Sociedad en Comandita Simple.**

**3. Sociedad en Comandita por Acciones.**

**4. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

**5. Sociedad Anónima.**

**6. Sociedad Cooperativa.**

**Para las cooperativas existe también una ley específica (Ley de Sociedades Cooperativas).**

**En términos generales los primeros 3 tipos tienen el enorme inconveniente que los socios responden con todo su patrimonio, por eso no se usan.**

**En los últimos 3 tipos la responsabilidad es limitada, lo que implica es que los socios sólo responden hasta el monto de sus aportaciones, siempre y cuando no sean los administradores.**

Es más conveniente la S de RL de CV en empresas familiares ya que se establecen candados que protegen a los socios. Por ejemplo: En la SA de CV un accionista puede transmitir sus acciones libremente (lo que implica que puedes encontrarte con un socio diferente en cualquier momento); en cambio en la SdeRL existen derechos de tanto para que si un socio quiere vender sus acciones, el otro u otros pueden adquirirlas primero que un tercero.

Para efectos fiscales las 2 implican lo mismo.

Para vincularse con empresas norteamericanas es mejor la SdeRL porque los americanos la equiparan a su Ltd y por lo tanto aplican inmediatamente el tratado para evitar doble tributación. (Por eso Pepsico México es S de RL y no SA)

Seguimos en contacto para ir resolviendo tus dudas y comentarios,

En breve voy a subir a la misma página un modelo de SA de CV y otro de S de RL de CV a efecto de que los puedan revisar y plantear sus dudas por esta vía a efecto de aclararlas.

También puedes encontrar más info en  
[www.correduriapublica.gob.mx](http://www.correduriapublica.gob.mx)  
[www.corredorpublico.com.mx](http://www.corredorpublico.com.mx)  
[www.correduria23.com.mx](http://www.correduria23.com.mx)

**Quedo a tus órdenes,**

**Hugo Murillo**